

INFORMACIÓN RELEVANTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Colocación acelerada de acciones de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por medio de la presente ponemos en su conocimiento que Imagina Media Audiovisual, S.A.U. (el "**Vendedor**") está realizando una colocación privada entre inversores cualificados (la "**Colocación**") de un paquete de hasta 7.038.233 acciones (las "**Acciones**") de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. ("**A3M**"), representativas de aproximadamente un 3,118% de su capital social.

CaixaBank, S.A. (la "**Entidad Colocadora**") está actuando como *Sole Bookrunner* en la Colocación.

La Colocación se llevará a cabo mediante un procedimiento conocido como "colocación acelerada" o "*accelerated bookbuilt offering*" y está previsto que tenga una duración no superior a un día.

El Vendedor ha asumido un compromiso de no disposición ("*lock-up*") de cualesquiera acciones restantes de A3M durante un período de 90 días siguientes a la fecha de cierre de la Colocación, sin incluir obligaciones sobre compromisos financieros existentes, o con la autorización previa de la Entidad Colocadora.

El proceso de la Colocación comenzará inmediatamente y la Entidad Colocadora se reserva el derecho a finalizarlo en cualquier momento. Una vez finalizado el proceso de la Colocación, la Entidad Colocadora hará público el resultado de la misma mediante la remisión del oportuno hecho relevante. La fecha esperada de liquidación de la Colocación es el 5 de diciembre de 2019.

CaixaBank, S.A.

2 de diciembre de 2019

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación.

La oferta de las Acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las Acciones no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.